

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo

BASES PARTICULARES PARA LA PROVISIÓN INTERINA DE CARGOS DE AYUDANTE, GRADO 1 DEL SERVICIO DE MEDIOS AUDIOVISUALES RESERVADO A ESTUDIANTES

1 CONVOCATORIA

1.1 Objetivo

Provisión interina de un cargo de Ayudante Grado 1, reservado a estudiantes, del Servicio de Medios Audiovisuales de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo para desarrollar tareas vinculadas al **material registrado por los Grupos de Viaje**.

1.2 Definición

El cargo es Grado 1 y se desempeñará para cumplir los objetivos referidos en 1.1. La dotación horaria se adecuará a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Ejercicio de las Funciones Docentes en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, por sola resolución del Consejo, sujeta a disponibilidad presupuestal.

1.3 Procedimiento: Llamado a Aspirantes.

1.4 Normas que rigen el llamado

- Estatuto del personal Docente de la Universidad de la República
- Ordenanza de Organización Docente de la Universidad de la República
- Ordenanza del personal Docente de la Facultad de Arquitectura
- Reglamento de Organización y Ejercicio de las Funciones Docentes en la Facultad de Arquitectura.
- Bases generales para ocupar cargos docentes en la Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo.
- Resoluciones a los efectos del Consejo Directivo Central y del Consejo de la Facultad.
- Lineamientos del Servicio de Medios Audiovisuales

Este material estará a disposición del aspirante, para consulta en la Sección Concursos de Facultad.

1.5 Presentación

1.5.1 Según lo dispuesto en los puntos 7, 8 y 9 de las Bases Generales. En particular, el aspirante deberá presentar un original y tres copias de la relación de títulos, méritos y antecedentes.

2 FUNCIONES DEL CARGO

2.1 Su cometido general será el apoyo a unidades docentes y administrativas de la

Facultad en el registro, documentación y difusión de materiales audiovisuales y multimedia referidos a las actividades académicas y culturales de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

2.1.1 Cometidos específicos

- Apoyar en las tareas de:
 - Procesamiento de imágenes.
 - Documentación del material audiovisual y multimedia.
 - Sistematización de materiales.
- 2.2** El alcance de sus funciones, sus responsabilidades y relaciones funcionales con otros cargos, serán los establecidos en la Ordenanza del Personal Docente de la Facultad de Arquitectura.
- 2.3** Sin perjuicio de las actividades inherentes al cargo objeto de este llamado referidas en el numeral 1.1, se aplicará en lo que corresponda, lo establecido en la Ordenanza del Personal Docente de la Facultad de Arquitectura en cuanto a actividades correspondientes al grado.
- 2.4** Colaborar en lo que corresponda individual o colectivamente con el logro de los objetivos definidos por el Servicio de Comunicación y Publicaciones de la Facultad de Arquitectura.
- 2.5** Cumplir con otros cometidos docentes dentro de su especialidad que las autoridades de la facultad juzguen conveniente encomendarle.

3 CONDICIONES NECESARIAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

Poseer antecedentes que permitan apreciar:

- 3.1** Ser estudiante de la UdelaR al aspirar y tomar posesión del cargo no pudiendo ser prorrogada su designación en dicho cargo, cuando haya egresado de Facultad.
- 3.2** Amplios conocimientos en el área específica del llamado referida en el numeral 2.1 de estas bases.
- 3.3** Cualidades y capacidad para cumplir con lo establecido por la Ordenanza del Personal Docente de la Facultad de Arquitectura, en cuanto a los cometidos y responsabilidades del grado referidos en los numerales 2.2 al 2.5 de estas bases.
- 3.4** Sentido organizativo del trabajo
- 3.5** De la actuación laboral y profesional se valorarán los antecedentes debidamente documentados en el área de conocimiento del llamado.

Bases aprobadas por RCFADU N° 39 de fecha 06/07/16 que luce en el Exp. N° 031130-002061-16.